

La Punta, 07 de diciembre del 2015

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 07 de diciembre del 2015, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 001-027 de fecha 19 de Diciembre de 2012, y:

VISTA:

La Carta S/N de fecha 16 de Noviembre del 2015, el Informe N° 267-2015-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Memorando N° 650-2015-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 16 de Noviembre del 2015 la Asociación de la Divina Misericordia "Parroquia Sagrado Corazón de Jesús" La Punta- Callao solicita la donación de 200 tarros de leche evaporada; teniendo en cuenta que dicha donación será parte de las bolsas de víveres que se obsequiarán a las familias de escasos recursos económicos por celebrarse la "Navidad";

Que, según el Memorando N° 650-2015-MDLP/OPP de fecha 30 de noviembre del 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, el Informe N° 267-2015-MDLP/GDH de fecha 03 de noviembre del 2015 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano sugiere se le conceda la donación de 200 tarros de leche evaporada, que serán entregados a los sectores de menos recursos económicos del Distrito;

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de Gerencia de Desarrollo Humano y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Concejo Municipal con el voto unánime de los Señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la donación de 200 tarros de leche evaporada a favor de la Asociación de la Divina Misericordia "Parroquia Sagrado Corazón de Jesús" La Punta- Callao a fin de que sean obsequiados a las familias de los sectores de menos recursos económicos en el Distrito.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración disponga a la Unidad de Logística la adquisición de lo requerido por la solicitante.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones citado.

Artículo 4.- COMUNIQUESE el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes de esta Municipalidad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional

Dr. Erick Casiano Valdivieso
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISCO CARRASCAL
ALCALDE